



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 28 de febrero de 2019.

VISTO la Resolución N° 1039/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Jorge Ariel ORTIZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Toxicología Laboral, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de febrero de 2019, aconsejó refrendar la Resolución N° 1039/2018 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1039/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar la aprobación de la asignatura Toxicología Laboral, sin tener aprobada su correspondiente correlativa Conocimiento de Materiales,



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



al alumno Jorge Ariel ORTIZ, Legajo N° 41472, de la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 347/2019

UTN
mel
FE

Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior